COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA
Barranquitas
28
UPR RIO PIEDRAS

ACTA DE LA JUNTA ESCOLAR DE BARRANQUITAS DE FECHA 2 DE MARZO DE 1915.

En Barranquitas, a dos de marzo de mil novecientos quince reunida en sesión extraordinaria, previa convocatoria, la Junta Escolar de esta municipalidad, siendo concurrentes los señores Presidente, don Juan de Dios Santini, vocal don Angel A. Sierra y vocal secretario don Miguel Colón, y llegada la hora señalada para el acta se abrió la sesión dándose lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.
Seguidamente, se diólectura a una carta dirigida por la Junta Escolar de Comerío que copiada literalmente dice:
"Junta Escolar de Comerío, Puerto Rico. Febrero24 de 1915.
A la Junta Escolar de Barranquitas. Señores: Tengo el honor de acompañar una copia de la exposición que esta Junta dirige a la Cámara de Delegados pidiendo la no aprobación de un proyecto de ley, ya presentado, que trata de quitar la única facultad que tenemos de nombrar libremente nuestros maestros.
Tratamos también otros particulares, que sometemos a vuestra consideración, por si a bien lo tienen, nos secunden en este movimiento que iniciamos en contra de ese estado anómala y aprensivo en que se desenvuelven las Juntas Escolares.
Caso de ser atendidos, os rogamos se dirijan a la mayor brevedad posible a la Hon. Cámara de Delegados en demanda de derechos justisímos que quieren despojarnos y pidiendo se legisle en forma más liberal para que podamos actuar en nuestras funciones con mayor libertad.
Creemos que una acción conjunta de todas las Juntas Escolares de la isla puede inclinar la atención de nuestros Delegados en contra del citado Bill y a la vez se consiga alguna modificación en la Ley Escolar vigente para que se nos den mayores atribuciones.
Esperando conocer la acción que tome esa respetable Junta sobre los particulares antes tratados, os anticipamos las gracias.
Atentamente, Junta Escolar de Comerío.
Enterada la Junta y después de haberse dado lectura a la exposición de referenciae impuesta de todos sus particulares, acordó por unanimidad adherirse en un todo a la solicitud por la Junta Escolar de Comerío a la Hon. Cámara de Delegados, en atención a que, actualmente las Juntas Escolares, son un organismo sin acción directa en sus resoluciones,pues para todo necesitan la aprobación del Departamento de Instrucción: que se libre copia certificación de este acuerdo y se remita a la Hon. Cámara de Delegados por conducto de ~~la~~ su Hon. Presidente a los fines que se desean.
Terminó el acta, firmando los señores concurrentes de que yo el Vocal Secretario certifico.

J. D. Santini, Presidente Angel A. Sierra.

Miguel Colón